

CONCÓN,

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2339. HA

VISTOS:

- a) El Proyecto priorizado del Plan de Obras de Inversión Municipal año 2020 denominado: **"Bacheo Calles Urbanas 2020 de la Comuna"**.
- b) El Decreto Alcaldicio N°2062 de fecha 29 de octubre de 2020, que autoriza el llamado a Propuesta Pública denominado: **"Bacheo Calles Urbanas 2020 de la Comuna"** y aprueba las Especificaciones Técnicas, planos documentos anexos y Bases Administrativas Especiales para la licitación.
- c) La Ficha de la Licitación Pública denominada: **"Bacheo Calles Urbanas 2020 de la Comuna"**, ID N°2597-29-LP20.
- d) El Acta de Comisión de la Licitación Pública denominada: **"Bacheo Calles Urbanas 2020 de la Comuna"**, ID N°2597-29-LP20, de fecha 01 de diciembre de 2020, que recomienda dejar desierta la Propuesta Pública.
- e) El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación Pública denominada: **"Bacheo Calles Urbanas 2020 de la Comuna"**, ID N°2597-29-LP20, que rechaza la única oferta presentada.
- f) El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la contratación de obras civiles de la Municipalidad de Concón.
- g) Las Bases Administrativas; Especificaciones Técnicas; Fichas de Reparación y Formularios Anexos confeccionados por la SECPLAC para la nueva Licitación Pública: **"Bacheo Calles Urbanas 2020 de la Comuna"**.
- h) El MEMO DOM N°324/20 de fecha 04 de agosto de 2020, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, que califica como obras provisorias de emergencia los trabajos que detallan las Fichas de Reparación y Especificaciones Técnicas del presente llamado a Propuesta Pública.
- i) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°316 de fecha 13 de octubre de 2020.
- j) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- k) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- l) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- m) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7.
- n) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- I. Que conforme al artículo 25 del Decreto N°250 **"Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"**, cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 5.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos 20 días corridos anteriores a la fecha de recepción de las ofertas. No obstante, el plazo señalado en el inciso precedente podrá rebajarse hasta 10 días corridos en el evento que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas.
- II. Que las obras provisorias de emergencia consideradas en el proyecto **"Bacheo Calles Urbanas 2020 de la Comuna"** efectivamente corresponden a trabajos repetitivos y de simple especificación, cuyo detalle se encuentra precisado en fichas que simplifican el estudio y preparación de las ofertas.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el Acta de Comisión de la Licitación Pública denominada: “**Bacheo Calles Urbanas 2020 de la Comuna**”, ID N°2597-29-LP20, de fecha 01 de diciembre de 2020, cuyo texto íntegro es el siguiente:

.....

**ACTA DE COMISIÓN PROPUESTA PÚBLICA
“BACHEO CALLES URBANAS 2020 DE LA COMUNA”
ID N°2597-29-LP20.**

1. GENERALIDADES:

En Concón, a 01 días del mes de diciembre del dos mil veinte, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de la única oferta recibida en el proceso de la Propuesta Pública “**Bacheo Calles Urbanas 2020 de la Comuna**”, correspondiente a la licitación ID N°2597-29-LP20 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

2. VISITA A TERRENO:

Conforme a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública, no se consideró visita va terreno.

3. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de un Oferente:

Oferente	Rut
Empresa Constructora Ecmovial Limitada.	76.089.160-6

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Verificación de antecedentes administrativos:

Detalle	ECMOVIAL
a) Identificación del Oferente (Formulario Anexo N°1, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, quienes la conformen deberán designar un representante a través de un documento suscrito por Escritura pública o privada, la cual deberán adjuntar en su oferta. Este último documento deberá ser suscrito por los integrantes de dicha Unión Temporal de Proveedores, indicado la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que genere con la Entidad y el nombramiento de un Representante o un Apoderado común con poderes suficientes.	✓
b) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el Oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir (Formulario Anexo N°2, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.	✓
c) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento (Formulario Anexo N°3, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.	✓

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC**

d) Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.	✓
e) Una Garantía de Seriedad de Oferta, que debe corresponder a lo indicado en Numeral 2.1 de estas Bases Administrativas Generales y lo que indique las Bases Administrativas Especiales de esta Licitación.	✓
f) Declaración Jurada Simple de Socios (Formulario Anexo N°8, el que no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento.	✓

Observaciones:

a. No hay observaciones.

5. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Verificación de los Antecedentes Técnicos:

Detalle	ECMOVIAL
a) Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras (Formulario Anexo N°4, el cual no deberá ser modificado en su contenido). Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en 10.1.3 de las presentes Bases. Se deberá acompañar Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia. Se deberá acompañar, además, copia de la cédula de identidad y una Carta Compromiso de Participación en la ejecución de la obra licitada (identificando la obra), suscrita por cada uno de los profesionales que integren el equipo de forma permanente, según lo registrado por el oferente en Formulario Anexo N° 4.	✓
b) Formulario Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente ejecutadas en los últimos 5 años (Formulario Anexo N°5, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓
c) Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Órganos Públicos, de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, donde el oferente haya ejecutado obras de similar naturaleza a las definidas en las Bases Administrativas Especiales de esta licitación, en los últimos 5 años. Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo: El nombre de la obra. Individualización del servicio público que emite el documento. M2 y/o ml de obras ejecutadas de similar naturaleza a las definidas en las Bases Especiales de esta licitación. Periodo de ejecución. Monto del contrato. Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario Anexo N°5. Solo la experiencia acreditada con documentación e información requerida serán evaluadas por la Comisión de Evaluación Municipal.	✓
d) Calificación de Registro emitido por Minvu y/o Serviu y/o MOP de las obras ejecutadas en los últimos 2 años, cuando corresponda según lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.	✓
e) Memoria Explicativa de los criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto del análisis efectuado por el Oferente en relación al objeto de la propuesta de todas las partidas y en coherencia con el desarrollo de la ruta crítica planificada en la Carta Gantt presentada.	✓

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC**

f) Programa de Trabajo o Carta Gantt del proyecto realizada en MS Project o similar, que incluya trazado de Ruta Crítica claramente diferenciada y que contenga todas las partidas del itemizado oficial.	Nota a)
---	----------------

Observaciones:

- a. La programación contenida en la única carta Gantt presentada propone un plazo de ejecución de setenta (70) días corridos, el que excede al plazo máximo de sesenta (60) días corridos indicado en el numeral 4, de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación.

6. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

Verificación de los Antecedentes de la Propuesta Económica:

Detalle	ECMOVIAL
a) Formulario de Oferta Económica (Formulario Anexo N°6, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	Nota a)
b) Presupuesto detallado por partidas, según Itemizado Oficial (Formulario Anexo N°7, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓
c) Avance Financiero o Flujo de Caja. Deberá preverse en esta Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto total del Contrato.	Nota b)

Observaciones:

- a. Formulario Anexo N°6 presentado propone un plazo de ejecución de setenta (70) días corridos, el que excede al plazo máximo de sesenta (60) días corridos indicado en el numeral 4, de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación.
- b. Flujo de Caja presentado propone un plazo de ejecución de setenta (70) días corridos, el que excede al plazo máximo de sesenta (60) días corridos indicado en el numeral 4, de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación.

6.1 OFERTA ECONÓMICA:

Cuadro resumen de monto y plazo ofertado:

Oferente.	Plazo	Monto bruto	Monto neto
Empresa Constructora Ecmovial Limitada	70	42.857.143.	51.000.000.

7. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

Atendiendo a lo señalado en el numeral 4.1, de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública, la Comisión ha resuelto rechazar la oferta presentada por Empresa Constructora Ecmovial Limitada, ya que la programación o carta Gantt; Formulario Anexo N°6 y Flujo de Caja, proponen un plazo de ejecución de setenta (70) días corridos, el que excede al plazo máximo de sesenta (60) días corridos permitidos conforme a lo indicado en el numeral 4, de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación.

8. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde rechazar la oferta presentada por la **Empresa Constructora Ecmovial Limitada, Rut: 76.089.160-6**, por no ajustarse a las exigencias de las Bases Administrativas, declarando desierta la Propuesta Pública **"Bacheo Calles Urbanas 2020 de la Comuna"**, ID N°2597-29-LP20.

- 2. **DECLÁRASE** desierto el llamado a Licitación Pública denominada: **"Bacheo Calles Urbanas 2020 de la Comuna"**, ID N°2597-29-LP20.
- 3. **AUTORÍCESE** el segundo llamado a Propuesta Pública denominado: **"Bacheo Calles Urbanas 2020 de la Comuna"**.

4

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC**

4. **APLÍQUESE** lo señalado en el artículo 25 del Decreto N°250 que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en el sentido de rebajar hasta diez (10) días corridos el plazo que media entre la publicación de la Licitación Pública y la fecha de recepción de las ofertas.
5. **APRUÉBENSE**, las Especificaciones Técnicas y Planos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación para realizar el segundo Llamado a Propuesta Pública "**Bacheo Calles Urbanas 2020 de la Comuna**".
6. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas Especiales y Formularios Anexos confeccionados por Secplac para regular el segundo llamado a Propuesta Pública, cuyo tenor es el siguiente:

.....

PROYECTO: "BACHEO CALLES URBANAS 2020 DE LA COMUNA".

1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: "**BACHEO CALLES URBANAS 2020 DE LA COMUNA**", contando al efecto con una asignación de recursos para obras civiles que alcanza la suma de **\$60.000.000.- (sesenta millones de pesos)**.

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Especificaciones Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

El Listado de Intervenciones de Emergencia es el siguiente:

- 1) Calle Clarencia, frente paradero locomoción colectiva, Población RPC.
- 2) Calle Clarencia frente al N°948.
- 3) Calle Clarencia frente al N°893.
- 4) Calle Clarencia frente al N°877.
- 5) Calle Clarencia frente al N°869.
- 6) Calle Clarencia, Sector Plazuela Garita.
- 7) Calle Clarencia, Sector Plazuela Garita.
- 8) Calle Clarencia frente al N°828.
- 9) Calle Siete frente al N°785.
- 10) Calle Siete frente al N°741.
- 11) Calle Siete frente al N°705.
- 12) Calle Siete, esquina Calle Cortés.
- 13) Calle Siete, frente Restaurant "Don Tito".
- 14) Calle Siete, frente Local "El Silo".
- 15) Calle Siete frente al N°637.
- 16) Calle Siete, frente al Club "Viejos Tercios".
- 17) Calle Siete frente al N°432.
- 18) Calle Siete entre el N°432 y N°410.
- 19) Calle Siete frente al N°410.
- 20) Calle Cortés esquina Calle Seis.
- 21) Av. Concón Reñaca frente al N°255 (Local "Masquepan").
- 22) Av. Concón Reñaca frente al N°255 (Local "Masquepan").
- 23) Av. Concón Reñaca frente al N°221.
- 24) Av. Concón Reñaca frente al N°202 (esquina calle Scipión Borgoño).
- 25) Av. Concón Reñaca frente Pasaje Los Veleros.
- 26) Av. Concón Reñaca esquina Calle El Prado.
- 27) Av. Concón Reñaca frente al N°70.
- 28) Av. Concón Reñaca frente Panadería "San Sebastián".
- 29) Av. Concón Reñaca sector Paso Peatonal - Semáforo.
- 30) Calle Vergara esquina Calle Tres.
- 31) Calle Vergara esquina Calle Dos.
- 32) Calle Santa Margarita esquina Calle Nueve.



**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC**

- 33) Calle Santa Margarita esquina Calle Nueve (2).
- 34) Av. Manantiales frente al N°832.
- 35) Calle Cinco casi esquina Av. Maroto.
- 36) Calle San Agustín esquina Calle Cinco.
- 37) Calle San Agustín frente al N°1318 y N°1352.
- 38) Calle San Agustín frente al N°1354.
- 39) Calle San Agustín frente al N°1363.
- 40) Calle San Agustín frente al N°1380.
- 41) Calle San Agustín frente al N°1359 y N°1397.
- 42) Calle San Agustín frente al N°1397.
- 43) Calle Vergara frente al N°1077.
- 44) Calle Cinco casi esquina Av. Maroto.

1.2 Visita a Terreno

No se considera visita a terreno.

1.3 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *“Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, “BACHEO CALLES URBANAS 2020 DE LA COMUNA”.*

Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

MONTO: \$600.000 (seis cientos mil pesos).

DURACIÓN: No menor a noventa (90) días corridos a partir de la apertura de la licitación.

1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

1.4.1 Glosa

El instrumento de garantía de “Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato” deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *“Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, “BACHEO CALLES URBANAS 2020 DE LA COMUNA”.*

1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de “Buena Ejecución de la Obra” deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *“Resguardo de Buena Ejecución de la Obra “BACHEO CALLES URBANAS 2020 DE LA COMUNA”.*

1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC**

1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.3.4 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).

Para suscribir contrato, el Adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, B1 Obras Viales, Cuarta Categoría o superior.

El certificado que acredite tal condición deberá tener una fecha de emisión no anterior a 60 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta

2.1.1 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "c")

Al respecto se define como obras de similar naturaleza las siguientes:

- Obras de pavimentación, que cuenten con Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas, extendidas por organismos públicos. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en metros cuadrados (m²). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc), así como tampoco aquella generada con anterioridad de la ejecución de la obra que informa, como es el caso de: contratos de construcción, órdenes de compra, etc.

2.1.2 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "d")

- **SE REQUIERE ACREDITAR** calificación de Registro emitido por MINVU y/o SERVIU y/o MOP de las obras ejecutadas en los últimos 2 años.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (pto. 10.1.3 de la BAG)

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
- b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno (**es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.**)

4. PLAZO (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de 60 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá colocar a su entero cargo y en el lugar que se establezca, los letreros de aviso de los trabajos que se realizan. Las leyendas, materiales, dimensiones y colores empleados en dicho letrero según formato que entregará la ITO al momento de la entrega de terreno, diseño Municipal.

6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)



**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC**

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un precio que no podrá exceder de:

\$ 50.420.168. (Monto sin IVA incluido), como monto máximo a ofertar.

Los oferentes que excedan el precio indicado anteriormente serán declarados fuera de bases y perderán su derecho a ser evaluados.

8. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

8.1 Tipo de Infracciones y Multas (pto. 19.1 de la BAG)

Además de lo consignado en las Bases Administrativas Generales, se debe considerar las siguientes multas:

8.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)

8.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)

ANEXO N° 1

"BACHEO CALLES URBANAS 2020 DE LA COMUNA".

**IDENTIFICACION DEL OFERENTE
ID N°**

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

CONCÓN,.....

ANEXO N° 2

"BACHEO CALLES URBANAS 2020 DE LA COMUNA".

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

ID N°

4

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

OFERENTE :
RUT :

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- la decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....
.....

ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A INHABILIDAD
E INCOMPATIBILIDAD
PROPUESTA PÚBLICA

"BACHEO CALLES URBANAS 2020 DE LA COMUNA".

ID N°

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la **"BACHEO CALLES URBANAS 2020 DE LA COMUNA"**.

Declara:

No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....
.....

DECLARACION JURADA DE SOCIOS
PROPUESTA

"BACHEO CALLES URBANAS 2020 DE LA COMUNA".

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

--

N°	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
Total %			

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

Concón,.....
.....

ANEXO N° 4

"BACHEO CALLES URBANAS 2020 DE LA COMUNA".

ORGANIGRAMA DEL OFERENTE

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	

REPRESENTANTE LEGAL

4

(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 5

"BACHEO CALLES URBANAS 2020 DE LA COMUNA".

RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	METRO LINEAL (M)	FECHA	COMUNA

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 6

"BACHEO CALLES URBANAS 2020 DE LA COMUNA".

OFERTA ECONÓMICA

ID N°

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos (\$) _____ (sin IVA)
Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl.

Plazo de _____ días corridos.
Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno

NOTA:
LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl
EN PESOS (\$), SIN IVA.
ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....
.....

ANEXO N°7

PROYECTO: BACHEO CALLES URBANAS 2020 DE LA COMUNA.

PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS

ITEM	DESIGNACIÓN PARTIDA	UNID.	CANT.	V.U.	TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	Instalación de Faenas				
1.2	Cierre perimetral y señalética				
1.3	Letrero de Obra				
2	OBRAS PROVISORIAS DE EMERGENCIA EN CALZADA DE HORMIGÓN				
2.1	Corte de pavimento				
2.2	Remoción y transporte a botadero				
2.3	Mejoramiento base granular				
2.4	Hormigonado (e=0.21 m)				
2.5	Curado del hormigón				
2.6	Juntas				
3	OBRAS PROVISORIAS DE EMERGENCIA EN CALZADA DE ASFALTO				
3.1	Corte del pavimento				
3.2	Remoción y transporte a botadero				
3.3	Mejoramiento de la base y sub-base				
3.4	Colocación de la mezcla asfáltica				
4	CONTROL DE CALIDAD				
4.1	Control de compactación				
4.2	Control de Hormigones				
4.3	Control de asfaltos				
5	ASEO Y LIMPIEZA DE LA OBRA				
5.1	Entrega, limpieza y recepción				
Total Neto					
Gastos Generales					
Utilidades					
Subtotal					
19% IVA					
Total					

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....
.....

47

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

7. **ESTABLÉZCASE**, la Comisión de Evaluación de la segunda Licitación Pública: "Bacheo Calles Urbanas 2020 de la Comuna", compuesta por los siguientes funcionarios: la Sra. Secretario Municipal, doña María Liliana Espinoza Godoy; la Sra. Directora de la Secplac, doña Soledad Rubio Gadaleta; el profesional de la Secplac, don Alberto Radrigán Rodríguez; el Sr. Director de Obras Municipales, don Julio Leigh Zapata; el profesional de la Dirección de Obras Municipales, don Bruno Porras Abarca; el Sr. Director de Asesoría Jurídica, don Patricio Anders Torres y el Sr. Director de Control, don Eugenio San Román Courbis o quienes los subroguen.
8. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a los siguientes miembros de la Comisión de Evaluación: la Sra. Directora de la Secplac, doña Soledad Rubio Gadaleta; el profesional de la Secplac, don Alberto Radrigán Rodríguez; el Sr. Director de Obras Municipales, don Julio Leigh Zapata; el profesional de la Dirección de Obras Municipales, don Bruno Porras Abarca; el Sr. Director de Asesoría Jurídica, don Patricio Anders Torres y el Sr. Director de Control, don Eugenio San Román Courbis o quienes los subroguen, para el presente llamado a Propuesta Pública denominado: "Bacheo Calles Urbanas 2020 de la Comuna", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
9. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 7 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
10. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto al financiamiento FIGEM.
11. **PUBLÍQUESE** el llamado a Propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.
12. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
13. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
OSG/SRG/AIRR/airr.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución:

1. Administrador Ley de Transparencia.
2. Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. Secretaria Municipal.
5. DAF.
6. Contabilidad y Presupuesto.
7. Dirección de Obras.
8. Dirección de Tránsito y Operaciones.
9. SECPLAC (158).
10. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
03 DIC 2020
RECIBIDO HORA: 09:30